Mancomunidades

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

TALAVERA DE LA REINA

Anuncio de cobranza con arreglo a los artículos 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago finaliza el 30 de abril de 2021, por el concepto de canon de comunidad y guardería correspondiente al año 2021, cuyo abono puede realizarse en las propias oficinas de esta Comunidad, sitas en avenida de Extremadura, número 19, de Talavera de la Reina, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Quienes tengan domiciliado el pago, el cargo será realizado el 30 de abril del presente año.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 del citado Reglamento, también podrán hacerse efectivo los mismos en las cuentas bancarias de esta Comunidad de Regantes abiertas en las entidades Caixabank, Banco Santander y Eurocaja Rural.

Se advierte que, transcurrido el plazo del periodo voluntario, las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, costas del procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo así prohibirse el uso del agua en tanto no se satisfagan las deudas, aun cuando la finca hubiese cambiado de titular.

Talavera de la Reina, 1 de marzo de 2021.–El Presidente, Santiago Muñoz Jiménez.

N.º I.-1167

Código de verificación: **2021.00001167**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**